

REPÚBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de TAMARUGAL  
Departamento de Extranjería  
-----

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 2226263

RESOLUCIÓN EXENTA N° 646

POZO ALMONTE, 28 de Mayo de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°499 de fecha 08 de Abril de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°1856 de fecha 11 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRAÑO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Marino COROZO ERAZO de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 31-01-2010 hasta el 31-01-2011, con su empleador SANTOS CMI CONSTRUCCIONES DE CHILE S.A.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ESPÁRTAGO ALFREDO FERRARI PÁVEZ  
GOBERNADOR PROVINCIA DEL TAMARUGAL

ROSA AMELIA TEODILOZ DELL'AQUILA  
ABOGADA (S)

[30071]28/05/2010

EFP/GMR/CNN

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de TAMARUGAL
- 4.- Archivo Departamento Extranjería